DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Asunción, 21 de febrero de 2019

CD No.: 002/2019
ID Nº: 355486

A: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID **355486**, para el suministro de SERVICIOS DE POLIZA DE SEGURO, según lo estipulado en el Contrato, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones)** y nos obligamos apagar ala Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 30 del mes de Abril del 2022.

Nombres: ABG. FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS.
En calidad de Proveedor

Firma _____
Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
Debidamente autorizados para firmar la garantía por y en nombre de ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
El día 21 del mes de febrero de 2019.

Póliza Abreviada - Certificado Individual

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0201022948	0201 (INCENDIO /INCENDIO)
Documento: 80004194-1	Asegurado: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA KM 11 (CAMPUS UNIVERS. - UNA)

Localidad: SAN LORENZO - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
27/02/2019	00:00 hs. de 21/02/2019	24:00 hs. de 31/01/2022	1076	Gs. 28.642.542.582

Conforme la Resolución SS. SG. N° 292/07, Articulo 12, Anexo 1. ftem 2, se emite el presente Certificado de Instrumentación abreviada de la Póliza de la Sección Incendio, cuyo texto de modelo de póliza podrá ubicarse en nuestra dirección de la página web: www.asepasa.com.py/clausulado.php

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	122.727.273
I.V.A. s/Prima	12.272.727
Premio	135.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	135.000.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

006-0004	Según Res.: 197/97	Fec. 10/09/1997

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 **Tel:** 901.178

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor de 24 horas, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 135.000.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/03/2019	135.000.000
TOTAL		135.000.000

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 0201022948

Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 1

Asegurado: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Esta póliza cubre los objetos que se expresan a continuación:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Sobre los daños ocasionados a los edificios y su contenido - (Laboratorios, Aulas, Oficinas, Bibliotecas,Depósitos y Tinglado) Edificios: Gs. 15.630.092.211.- Contenido: Gs. 13.012.450.371.-, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Veintiocho Mil Seiscientos Cuarenta Y Dos Millones Quinientos Cuarenta Y Dos Mil Quinientos Ochenta Y Dos)	28.642.542.582
	UBICACION DEL RIESGO: MACAL. ESTIGARIBIA - KM 11 SAN LORENZO - CAMPUS UNIVERSITARIO, ASUNCION **DETALLE DE SUMAS ASEGURADAS** a) Edificio y Contenido, hasta la suma de Gs. 28.642.542.582.- **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 3 - 03 - MEDIDA DE PRESTACION - REGLA PROPORCIONAL 21 - 21 - EDIFICIOS **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 6 - 06 - INCENDIO CAUSADO P/TUMULTO,ALBOROTO,HUELGA 7 - 07 - DAÑOS MATERIALES P/TUMULTO,ALBOROTO,HUELGA 8 - 08 - HURACAN, VENDAVAL, CICLON O TORNADO 34 - 34 - CAIDA DE AERONAVES Y/O SUS PARTES COMPONENTES 35 - 35 - IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES	
	TOTALES	**28.642.542.582**

Coberturas:
Seguro contra daños,climáticos, explosión, derrumbes, Incendio, rayo (descargas eléctricas atmosféricas) y/o explosión, incendios por accidentes de trabajo y/o cortocircuitos, huracán, vendaval, ciclón y/o tornado, Impacto de vehículos terrestres, caída de aeronaves

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente

ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

y/o sus partes, incendio por tumulto popular o alboroto popular y/o huelga, daños materiales por tumulto popular o alboroto popular y/o huelga, o por acción vandálica, daños materiales por granizo y tormentas, daños causados por terremoto o temblor, daños por humo. Hurto y/o robo: hasta un monto límite de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).

Riesgo: Seguro contra todo riesgo para Edificios, Laboratorios, Aulas, Oficinas, Bibliotecas,Depósitos y Tinglado de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA y todo su contenido (Muebles de oficina, Equipos informáticos, Equipos de Laboratorio y Materiales de vidriería e insumos para uso Laboratorio, Pupitres, Pizarras, Materiales bibliográficos, etc.)

MEDIDA DE LA PRESTACIÓN - REGLA PROPORCIONAL
SINIESTRO PARCIAL

Si al tiempo del siniestro, la suma asegurada excede del valor asegurable, el Asegurador sólo está obligado a resarcir el perjuicio efectivamente sufrido, no obstante, tiene derecho a percibir la totalidad de la prima.

Si la suma asegurada es inferior al valor asegurable, el Asegurador sólo indemnizará el daño en la proporción que resulte de ambos valores (Art. 1604 C.C.)

Cuando se aseguren diferentes bienes con discriminación de sumas aseguradas, se aplican las disposiciones precedentes a cada suma asegurada, independientemente.

Cuando el siniestro sólo causa un daño parcial y el contrato no se rescinde, el Asegurador sólo responderá en el futuro, por el remanente de la suma asegurada, con sujeción a las reglas que anteceden (Art. 1594 C.C.).

SEGURO DE INCENDIO
EDIFICIOS

1N°. **OCUPACIÓN DE EDIFICIOS:**

Se hace constar que el presente seguro se realiza en virtud de la garantía que ofrece el Asegurado de que durante su vigencia en el caso de

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente

ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

variar la ocupación del edificio asegurado, se avisará al Asegurador a los efectos del endoso a que hubiere lugar.

2N°. **EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN:**

Se hace constar que el presente seguro se hallará en vigencia mientras el edificio se encuentre en curso de construcción o terminado pero sin ninguna clase de ocupación. En caso de ser ocupado se avisará al Asegurador a los efectos de la nueva cotización y del endoso correspondiente.

3N°. **EXCLUSIÓN DE LOS CIMIENTOS HASTA EL NIVEL DEL PISO:**

Se hace constar que, quedan expresamente excluidos de las garantías del presente seguro, los cimientos hasta el nivel del piso.

Se deja expresa constancia que la Cobertura de esta Póliza está sujeta a que todos los sistemas de seguridad contra incendio se encuentren permanentemente en condiciones de uso y al cumplimiento por parte del Asegurado de todos los reglamentos municipales relativos al sistema de prevención y extinción de incendios así como a que la respectiva habilitación se encuentre vigente al momento del siniestro .
Se hace constar que quedan expresamente excluídos de las garantias del presente seguro los cimientos hasta el piso.

La presente póliza consta de: 4 Página(s)

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Abreviada - Certificado Individual

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0501103623	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80004194-1	Asegurado: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA KM 11 (CAMPUS UNIVERS. - UNA)

Localidad: SAN LORENZO - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capitales Asegurados
27/02/2019	00:00 hs. de 21/02/2019	24:00 hs. de 31/01/2022	1076	VER ESPECIFICACIÓN

Conforme la Resolución SS. SG. N° 292/07, Articulo 12, Anexo 1. ftem 2, se emite el presente Certificado de Instrumentación abreviada de la Póliza de la Sección Automóviles, cuyo texto de modelo de póliza podrá ubicarse en nuestra dirección de la página web: www.asepasa.com.py/clausulado.php

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	13.636.364
I.V.A. s/Prima	1.363.636
Premio	15.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	15.000.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

18-0019	Según Res.: 74/98	Fec. 03/03/1998

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 **Tel:** 901.178

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor de 24 horas, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		15.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/03/2019	15.000.000
TOTAL		15.000.000

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 0501103623

Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 1

Asegurado: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Tipo: CAMIONETA	Marca y Modelo: ISUZU D-MAX	Año: 2019
Motor: SF9204	Chassis: MPATFS86JKT000205	
Chapa: HEU 410	Destinado a: USO DE LA ENTIDAD Cant. Ocupantes 5 (Cinco)	Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta una suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	225.000.000
Air Bag un solo evento por año, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones Corporales o Muerte a terceras personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Daños causados a cosas de Terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, tomándose de la base el valor del automóvil en el momento del robo, hasta la suma máxima de Guaranies.	225.000.000
COBERTURAS DE ROBO PARCIAL	
Robo parcial por un solo evento por año de la Radio, Radio con CD, Parlantes, hasta la suma máxima de Guaranies.	3.000.000
Robo parcial por un solo evento por año de la Antena de Radio, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
Robo parcial por un solo evento por año de la(s) Rueda(s) de auxilio, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.500.000
Robo parcial por un solo evento por año de Faros, Buscahuellas, Tasas y Espejos, hasta la suma máxima de Guaranies.	3.000.000
PRIMA	13.636.364

Franquicia : Gs. 0	Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4

Beneficios Adicionales:

* Cobertura a cualquier conductor (Terceros debidamente habilitados).
* Asistencia de Grúa (Mecánica Ligera, Accidentes y Ambulancia).
*Asistencia Nacional: Servicio de remolque desde cualquier punto del país, auxilio

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

mecánico para casos menores, acoples de batería, cambio de neumáticos, cerrajería del automóvil, servicio de ambulancia.-
*Aire Acondicionado, hasta Gs. 5.000.000.-

Se deja expresa constancia que esta compañia cubrirá los daños sufridos como consecuencia de caida de granizos, hasta el 100% (Cien por ciento) de dichas perdidas, un solo evento por vigencia, no acumulable, siempre que la póliza cuente con cobertura completa, excluyendose las pólizas que cubran solo daños a terceros y lesiones a ocupantes, asi como las de perdida total que excluye perdidas parciales.

Asimismo, en caso de Accidente el Asegurado esta obligado a requerir la intervención de la policía o en su defecto hacer la denuncia en la comisaría de la policía más cercana al lugar del siniestro, indicando las características y el número de la chapa del otro vehículo.

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO